



MAT: TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 27 de Marzo de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 011/F015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1571 del 18 de Diciembre del 2012.
- b) Según solicitud de Requisición N° 007/2015 enviada por el Sr. Pablo González A., Director de carrera de Arquitectura, solicita compra de mobiliario "Académico Arquitectura P.Azocar".
- c) Que los productos señalados en el considerando anterior se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra express) del portal www.mercadopublico.cl pero los montos ofertados son mayores además de incluir IVA y Flete que los cotizados en NCS, además los tiempos de entrega también son superiores.
- d) Lo dispuesto en el Art. 10 N° 7 letra J), del reglamento de la Ley 19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa " Cuando el costo de la Evaluación de las ofertas , desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM." Se junta anexo con Tabla costo realizar Proceso Licitatorio.

RESUELVO

1.- Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada " **Mobiliario Academico Arquitectura Sr. P.Azocar**" a la NCS AMERICAN CORP. (CHILE)LTDA., RUT: 78.093.720-3 , ubicada en MANZANA E SITIO 45 E -F-G- BARRIO INDUSTRIAL ZOFRI, Iquique - Chile.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$206.000.- (Doscientos seis mil pesos) Exento IVA , será imputado con cargo al Código IQU F22 PRE 010101010031 cuenta 1240103000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


Evadil Ayala Riquelme
Ministro de Fe Ad Hoc


Alberto Martínez Quezada
Facultad de Ingeniería y Arquitectura
En representación del Rector

AMQ/EAR/mmc